





# CONTRATO N° 1/2 /2025 LICITACION MENOR CUANTIA N.º 06/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO PORTAL SALTOS KM 6 TRANSVERSALES - AD REFERENDUM"; ID N. º 461324. —

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS, con C.I. N.º 3.463.806, y el Secretaria General, Lic. José Domingo Rodi con C.I.Nº 1.522.707, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa CONSTRUCTORA SAN RAMON, con RUC Nº 3741438-0, con domicilio EN EL BARRIO INDUSTRIAL, representado para éste acto por el Propietario el Señor FELIPE VILLALBA JARA con C.I.Nº 3.741.438, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO PORTAL SALTOS KM 6 TRANSVERSALES - AD REFERENDUM el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----

#### 1. OBJETO

"El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO PORTAL SALTOS KM 6 TRANSVERSALES - AD REFERENDUM"

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Contrato y sus adendas o modificaciones;

- a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- c. La oferta del proveedor;
- d. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

# 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461324









Contrato Abierto: No. Abastecimiento

procedencia

2.030.238 nacional

440.403.889

440.403.889

ENDENC

#### 4. PROCEDIMIENTO E CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO PORTAL SALTOS KM 6 TRANSVERSALES - AD REFERENDUM, convocado por la UOC de la Municipalidad Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 521/2025

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 461324 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO PORTAL SALTOS KM 6 TRANSVERSALES - AD REFERENDUM

Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO PORTAL SALTOS KM 6 TRANSVERSALES - AD REFERENDUM Simultaneo: No Precio Unitario (IVA Ítem Código Catálogo Descripción o Incluido) unidad de medida: Metros procedencia: Replanteo y Marcación de obra cuadrados 2.844,00 6.100 17.348.400 nacional 1 72131601-9974 Preparación del terreno 72102905-001 quadrados 2.844,00 7.960 22.638.240 nacional Construcción de cordon de hormigon unidad de medida: Metro lineal procedencia presentación: EVENTO 53.720.000 nacional 632,00 85.000 72101703-004 (incluye pintura a la cal) unidad de medida: Metros procedencia 72101510-005 Canal de desague pluvial. cúbicos 31,60 2.000.057 63.201.801 nacional unidad de medida: Metros procedencia 72131701-002 2.123.500 14.439.800 nacional unidad de medida: Metros procedencia 72131701-002 Pavimento tipo empedrado cuadrados 2.528,00 66.300 167.606.400 nacional Provisión y colocación de triturada tipo unidad de medida: Metros procedencia 6ta sobre la superficie para llenado de 2.528,00 72131701-002 cuadrados 7.034 17.781,952 nacional unidad de medida: Metros procedencia 72102905-001 Compactación mecanica cuadrados 2.528,00 5.367 13.567.776 nacional unidad de medida: Metro: procedencia 72141001-9994 Colchon de Arena lavada cuadrados 2.528.00 26.000 65.728.000 nacional unidad de medida: Unidad Medida Global procedencia: presentación: EVENTO 10 72131601-013 1,00 2,341,282 nacional

1,00

2.030.238

Total por Grupo:

Total General Calculado:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes, Cuatrocientos cuarenta millones, cuatrocientos tres mil ochocientos ochenta y nueve). -

unidad de medida: Unidad

presentación: EVENTO

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. No aplica

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Cartel de obras

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

#### 7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



11 82101502-004

CONSTRUCTORA "SAN RAMON" DE: FELIPE VILLALBA JARA R.U.C: 3741438 - 0







#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CARGO: ADMINSTRADOR DE CONTRATO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS RESPONSABLE: CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

OF SALTOS DE LA PRANCIO CON PROPERTIES DE LA PRANCIO CONTRACTOR DE LA PRANCIO CON PROPERTIES DE LA PRANCIO CONTRACTOR DEPUBBLICA DE LA PRANCIO CONTRACTOR DE LA

"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0







#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guaira, República del Paraguay a los /4 días del mes abril del año dos mil veinte y cinco. -

Héctor Fabián Morán Spejegys

Intendente Municipal

Lic. José Domingo Rodi Secretario General

Felipe Villalba Jara Contratista firmado por:

firmado por:

firmado por:

"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0